Pablo González Rico (1 de 1)
Concejal
Fecha Firma: 16/11/2022
HASH: 9171f2224a2e027351bcee27553e30717

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/42	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de octubre de 2022
Duración	Desde las 12:15 hasta las 12:50 horas
Lugar	SALÓN DE SESIONES
Presidida por	Pablo González Rico
Secretario	Rosalía Ferrera Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	**Asiste**
Coral Cortés Sánchez	SÍ
Estrella Ramos Duelt	SÍ
Javier Díaz de la Peña López	SÍ
Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
Pablo González Rico	SÍ
Rosalía Ferrera Álvarez	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Juan Antonio Barrios García:«Fuera de la localidad»	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente, en sustitución del Alcalde, en virtud del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

del Día

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 41, de fecha 14 de octubre de 2.022, en los mismos términos en que quedó redactada.	

Expediente 1078/2022. Licencias Urbanísticas. LU 92-22. Finca Las Mesas. Polígono 40. Parcela 1	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 768/2022. Licencias Urbanísticas. LU 73-22. C/ Puente Nuevo	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1242/2022. Licencias Urbanísticas. LU 112-22. C/ Miraflores	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1101/2022. Licencias Urbanísticas. LDS 07-22. C/ Arias Alonso	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1352/2018. Licencia de Actividad. EXPALUM I	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 2039/2018.Licencia de Actividad. EXPALUM II	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

Expediente 628/2022. Sancionador por Infracción Urbanística. IU 09-22. C/ Rosal	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1171/2022. Sancionador por Infracción Urbanística. IU 12-22. C/ Barruecos	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1119/2022. Sancionador por Infracción Urbanística. IU 11-22. C/ Pocero	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1291/2022. Padrón Municipal de Habitantes (Modificación). C/ Capellanes	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1173/2022. Licencias de Ocupación. Línea amarilla. C/ Cañada	
Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1258/2022.Regulación de estacionamientos y tráfico. C/ San Pedro	
Desfavorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 635/2022. Contrataciones. Suministro tierras y rellenos. AEPSA.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local	

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro de materiales de construcción para las obras del programa de Fomento de empleo agrario: Generador de empleo estable 2021, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **don Juan José García Llorens.**

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:
· Oferta económica más ventajosa
· Mejor puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2022	151 60906	24.788,36 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al arquitecto municipal.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a **don Juan José García Llorens,** adjudicatario del contrato, la presente adjudicación y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante firma electrónica, en el plazo máximo de cinco días.

NOVENO. Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 803/2022. Contrataciones. Instalación de GPS en vehículos municipales.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar los servicios de instalación de dispositivos de geolocalización en vehículos del parque municipal con el objeto de optimizar la utilización de los recursos públicos, con una gestión más eficiente en beneficio del medioambiente, que permitirá obtener información acerca de la localización del vehículos, recorridos realizados, y datos de velocidad, kilometraje, distancia o paradas efectuadas.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **Vodafone España, S.A.U. (A80907397),** la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2022	920 22200	2.322,47 €

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1295/2022. Contrataciones. Programa Dinamización cultural.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar los servicios de una empresa de espectáculos para la realización de una actividad cultural, enmarcada en el Programa de Dinamización Cultural 2022.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **Ducerementis, ingeniería mágica S.L. (B-10379998)**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2022	334 22609	1.331,00 €

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.1

Expediente 1229/2022. Contrataciones. Transporte Escuelas Deportivas de Octubre a Diciembre.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, adoptar los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar los servicios de una empresa de transporte para los distintos equipos de las escuelas deportivas, en los desplazamientos a otras localidades que no sean asumidos por la Federación Extremeña, durante los meses de Octubre a Diciembre de 2022.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **AUTOCARES CANITO, S.L.,** la prestación descrita en los antecedentes.

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2022	341 22300	6.666,00 €

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 204/2020. Procedimiento Genérico por Concurrencia Competitiva. Adjudicación puestos fiestas del Cristo 2022.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1292/2022. Solicitud de Devolución de Ingresos Indebidos	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1298/2022. Convenios. Aprobación Convenio Servicios Sociales.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 836/2021. Licencia Urbanística. OVP 11-21. C/ Estrella (Devolución fianza)	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1266/2022. Ordenación de pago. Primas de seguro.	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local **acuerda**

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

expedir la ordenación del siguiente pago:

- Concepto: Seguro Museo José Gordillo.Período del 02/10/2022 al 02/10/2023.
- Importe: 410,98 euros.
- Partida: Primas de Seguro
- N.º: 920 22400
- Destinatario: Generali España, S.A. de seguros y reaseguros.

Expediente 1302/2022. Ordenación de pago. Premios Carrera urbana

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local **acuerda** expedir la ordenación del siguiente pago:

- Concepto: Premios Económicos XVI Prueba Urbana Fuente del Maestre.
- Importe: 3.830 euros.
- Partida: Gastos Ordinarios de deporte.
- N.º: 341 22614.
- Destinatario: Listado adjunto en expediente.

Expediente 1294/2022. Aprobación de facturas

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1859	Editorial Extremadura, S.A.	Publicidad Fiestas Cristo 2022	**254,10 €**
1860	Vigilancia Integrada del Sur, S.L.	Vigilancia Fiestas del Cristo 2022	**2.292,95 €**
1908	Isabel María González Ventura	Productos alimenticios Centro de Día	**901,81 €**
1912	Argelia Ramos Bell	Alquiler Carpa 300 m² para Plaza Gran Maestre. Fiestas Cristo 2022	**3.630,00 €**
1924	Laboratorio Proambi, S.L.L.	Verificación puntos críticos Centro de Día Julio-Septiembre 2022	**152,46 €**
1935	José María Blanco Paredes	Productos alimenticios Centro	**630,50 €**

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

		de Día	
1936	José María Blanco Paredes	Productos alimenticios Centro de Día	**762,20 €**
1980	Manuel Ángel Gallego García	Limpieza de filtros cocina Centro de Día	**50,82 €**
1983	Antonio Elías Báez Álvarez	Olla Express para Centro de Día	**382,36 €**
1984	José Enrique Gajardo Amaya	Productos alimenticios Centro de Día	**6,19 €**
1985	José Enrique Gajardo Amaya	Productos alimenticios Centro de Día	**958,17 €**
1990	Vigilancia Integrada del Sur, S.L.	Vigilancia Centro Joven. 15 de Julio de 2022	**514,25 €**
1993	Granja Huerta y Mar, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	**3.766,66 €**
1994	Hnos. Pecero Sánchez Cava, S.L.	Productos alimenticios Centro de Día	**452,32 €**
			14.754,79 €

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local podrá considerar un asunto no incluido en el orden del día **previa declaración de urgencia**, con el **voto favorable de la mayoría absoluta** de sus miembros.

Expediente 1308/2022. Abastecimiento de aguas (alta). C/ Perú	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1296/2022. Contrataciones - Escuela Profesional	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de contratar el suministro de útiles y herramientas para alumnado trabajadores de la Escuela Profesional Dual Castra Vinaria VI.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con debe adjudicarse a **FERRETERÍA, FONTANERÍA FONREAL S.L.,** el suministro descrito en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	241 22199	**4.016,21€**

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1297/2022. Contrataciones - Escuela Profesional

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de contratar el suministro de útiles y herramientas para alumnado trabajadores de la Escuela Profesional

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

Dual Castra Vinaria VI.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con debe adjudicarse a **FERRETERÍA, FONTANERÍA FONREAL S.L.,** el suministro descrito en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	241 22199	1.811,78

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9DRL4ENRJGM66H7LEXJDW679X | Verificación: https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11